

ANUNCIO

El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Parque Tecnocampus Mataró, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, aprobó el expediente para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de explotación de los servicios de centro de procesamiento de datos en el edificio TCM2 del Parque TecnoCampus Mataró.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Entidad Pública Empresarial Local Parque TecnoCampus Mataró
 - b) Número de expediente: 12/2015
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la explotación económica de diez armarios del centro de procesamiento de datos a través de la creación y provisión de servicios cloud, en las diferentes modalidades y alineado con las características que actualmente se ofrecen en el mercado.
 - c) Lugar de ejecución: Mataró
 - d) Duración del contrato: 5 años, con posibilidad de prórroga expresa, anualmente hasta 2 años más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Regulación: RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), disposiciones que la desarrollen y otras normas de derecho administrativo en cuanto a la preparación y adjudicación del contrato, ya las normas de derecho privado que correspondan con respecto a la ejecución, efectos y extinción. Estatutos de Parque Tecnocampus y otras normativas internas aplicables. Normativa general sobre seguridad y salud en el trabajo, normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial, normativa medioambiental y otras disposiciones específicas que sean de aplicación, de acuerdo con el objeto del contrato. Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - d) Adjudicación: Criterios de adjudicación: oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- a) Oferta económica, hasta 50 puntos. El canon ofrecido para la explotación del servicio que sea más elevado obtendrá la puntuación máxima de 50 puntos. El resto de ofertas obtendrán una puntuación respetando la proporción directa con la más ventajosa.
- b) Criterios sujetos a juicio de valor, hasta 50 puntos. los que se repartirán en base a las propuestas descritas por los diferentes proveedores y que dan respuesta al pliego de condiciones técnicas presentadas por éstos en los siguientes bloques:
 - b.1) Definición del Plan de inversión y de provisión para la construcción de los servicios Cloud (hasta 20 puntos)
 - b.2) Propuesta del Catálogo de servicios Cloud (hasta 20 puntos)
 - b.3) Propuestas de las tareas y la oferta de servicios en la administración de sistemas y aplicaciones (hasta 10 puntos)

4. Canon mínimo a ofrecer: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS anuales, IVA excluido (€ 41.802,00), El precio se aplicará de forma progresiva de forma proporcional al importe ofrecido el siguiente:

Renta mínima a abonar durante la 1ª anualidad: 60% € 25.081,20
Renta mínima a abonar durante la 2ª anualidad: 70% € 29.261,40
Renta mínima a abonar durante la 3ª anualidad: 80% € 33.441,60
Renta mínima a abonar durante la 4ª anualidad: 90% € 37.621,80
Renta mínima a abonar durante la 5ª anualidad: 100% € 41.802,00

5. Garantía: 5% del importe de la oferta de canon presentada, excluido el IVA.
6. Obtención de la documentación e información:
 - a) Por internet en la web www.tecnocampus.cat en el apartado Perfil del Contratante. Para examinarla, en Parque TCM, avenida de Ernest Lluch, núm. 32, edificio universitario, Mataró. Teléfono 93 169 65 00, Fax 93 169 65 05.

b) Fecha límite para la obtención de documentación: Hasta el último día establecido para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los licitadores: Los que se establecen en la cláusula 17, puntos c) d) y e) del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) Acreditación de no hallarse incurso en causa de prohibición o incompatibilidad de contratar con una administración pública, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

b) Solvencia económica y financiera. La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará por los medios siguientes:

- Declaraciones de entidad financiera.
- Documentación justificativa de la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil para la actividad a desarrollar, con una cobertura mínima de 600.000,00 euros por siniestro, o compromiso de contratar en caso de ser adjudicatario.

c) Solvencia técnica y profesional. La solvencia técnica y profesional se acreditará por la aportación de todos los medios siguientes:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito de actividad de este contrato, indicando su importe, fechas y destino público o privado, en la forma establecida en el art. 78.a) de la LCSP. Se deberá acreditar como mínimo un volumen de negocio en este ámbito no inferior a 300.000 euros para los tres años presentados.
- Declaración que indique el equipo técnico del que dispondrá para explotar el servicio de CPD y con especificación de la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar las prestaciones. Habrá como mínimo disponer de un técnico en sistemas y de un técnico en redes.
- Descripción de las medidas utilizadas por el empresario para garantizar la calidad de los servicios.

d) Sólo para empresas extranjeras: Declaración firmada por el representante legal, de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de forma directa o indirecta, puedan derivarse del contrato, y con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8. Presentación de ofertas: Las ofertas se podrán presentar en el Registro General de Parque Tecnocampus, av. Ernest Lluch, edificio universitario, cp08302 Mataró, de lunes a jueves de 9 a 14h. y de 16 a 18h., y viernes de 9 a 14h., así como en cualquier oficina de Correos, si bien en este último caso se deberá efectuar la comunicación mediante correo electrónico a licitacions@tecnocampus.cat el mismo día de la presentación.

9. Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas

10. Fecha límite de presentación: 30 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

11. Apertura de proposiciones: El sobre núm. 1, con documentación administrativa, se abrirá el séptimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. El sobre núm. 2 se abrirá en acto público en el Parque Tecnocampus a las 12h. del cuarto día hábil contado desde la apertura del sobre núm. 1. En sesión pública que oportunamente se informará a los licitadores se dará a conocer el resultado de la valoración asignada a los criterios que dependen de juicio de valor y se procederá a la apertura del sobre 3.

12. Variantes: no se admiten.

13. Gastos de anuncios: A cargo del EPEL Parque Tecnocampus.

Mataró, 9 de diciembre de 2015

El director general, Jaime Teodoro Sadurní

Entidad Pública Empresarial Local Parque Tecnocampus Mataró